

PREMIO

NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



PÚBLICO

BASES Y PROCEDIMIENTOS



ALCANCE DEL PREMIO



Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética** en el **Sector Público**, todas aquellas dependencias que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia que demuestren los logros, el compromiso y la continuidad de la institución en la gestión de la eficiencia energética.

Las medidas de eficiencia energética - implementadas con o sin costo - pueden deberse a la instalación de nuevos equipos de alta eficiencia, a una operación más eficiente de los equipos, a un mejor mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, entre otros.

A modo de ejemplo y no restringido a ello, algunas de las medidas de eficiencia energética a través de las cuales las dependencias públicas podrán participar son:

- Eficiencia en sistemas de vapor y/o agua caliente.
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo.
- Eficiencia en sistemas de acondicionamiento térmico.
- Eficiencia en alumbrado público
- Eficiencia en iluminación edilicia.
- Eficiencia por mejoras edilicias.

BASES PARTICULARES DEL PREMIO



Las dependencias públicas interesadas en participar en el Premio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser dependencias del sector público, que lleven a cabo en el territorio nacional acciones de uso eficiente de energía.
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del Premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el representante de más alto rango de la dependencia pública.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto frente a técnicos convocados por el comité evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir la utilización por parte del ministerio de Industria, Energía y Minería de la información acerca de los logros obtenidos por los postulantes para promover el uso eficiente de la energía.
- El ministerio de Industria, Energía y Minería promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al Premio supone la aceptación de estas bases.
- La categoría puede resultar desierta en caso que el Comité Organizador y Evaluador determine que los resultados reportados por los participantes no alcanzan la puntuación mínima establecida.
- Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

EVALUACIÓN



El Comité Organizador y Evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la Matriz de evaluación. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité Organizador y Evaluador tendrá en cuenta, además, los siguientes tres aspectos:

Enfoque: Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

Implantación: Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad del servicio que proporciona.

Resultados: Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, mejoras en los servicios o calidad de vida de los ciudadanos, entre otros.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a las instituciones) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN



CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Gestión de la energía	Indicadores de energía.	50
	Procedimientos de control y seguimiento de los consumos energéticos, herramientas de análisis, objetivos y metas de energía	50
	Referente/s o grupos de trabajo en energía.	50
Capacitación en energía	Programas y procedimientos de capacitación sobre el uso eficiente de la energía u otros vinculados.	50
	Capacitaciones realizadas	50
Difusión en energía	Difusión interna en uso racional y eficiente de la energía, metas, logros, etc.	50
	Difusión externa del uso eficiente de la energía, metas, logros, etc.	50
Identificación de oportunidades de EE	Diagnósticos, auditorías y estudios de factibilidad.	50
	Análisis costo/beneficio para selección de tecnología o medida operativa a implementar.	50
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años	200
	Innovación: adopción de nuevas tecnologías y/o soluciones operativas novedosas.	100
Monitoreo y seguimiento	Monitoreo de medidas implementadas.	50
	Evaluación de resultados	50
Resultados	Beneficios energéticos y económicos	100
	Impactos en el medio ambiente y sociedad.	50
Total		1000

POSTULACIÓN



Las dependencias del Sector Público interesadas en postularse al Premio deben presentar la siguiente información:

- 1) Formulario de postulación completo según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 2) Declaración Jurada del postulante completa y firmada por el representante de la dependencia.
- 3) Ficha Técnica de la/s medida/s implementada/s y presentada/s al Premio, según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 4) Informe de Acciones y Resultados, según el Anexo 2.
- 5) Documentación que respalde la información presentada en las Fichas Técnicas y el Informe de Acciones y Resultados.
- 6) Logo/imagen institucional y al menos 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al Premio.

Los anexos se descargan del sitio web www.eficienciaenergetica.gub.uy o www.dne.miem.gub.uy.

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a daee@dne.miem.gub.uy (máxima capacidad por mail 5 Mb).

NOTA IMPORTANTE: a fin de que el Comité Organizador y Evaluador disponga de información clara y concisa, complete los formularios en forma sucinta y precisa (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada. La presentación confusa de la información podrá influir en la evaluación final de los proyectos.